

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 368-2022-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **19 AGO 2022**

VISTO:

El INFORME N° 338-2022-340-EPS TACNA S.A. del Jefe de la Oficina de Supervisión y Control donde informa sobre el cumplimiento de entrega de la documentación mínima requerida de acuerdo a la Directiva N° 006-2006-300-EPS TACNA S.A. y de la verificación en campo de culminación física de la Obra ejecutada por Terceros "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA.", ubicada en el Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, dando a conocer la CONFORMIDAD de la ejecución de Obra. Asimismo, en el mismo informe del Jefe Oficina de Supervisión y Control remite y propone a la Gerencia General la designación de los miembros que integraran la Comisión de Recepción de la Obra mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado la Obra antes mencionada por la modalidad de Terceros, siendo el financiamiento asumido por la entidad ejecutante, cuyo Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA - DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", fue aprobado por la EPS TACNA S.A. por el monto de S/. 807,908.21 Soles. (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO con 21/100 soles).

Que, mediante Directiva N° 006-2006-300-EPS-TACNA S.A. "Normas Relativas a Procedimientos para entrega y Recepción de Obras por Terceros" el Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA. El Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Artículo 14 del capítulo 5.10.3 del Manual de Organización y Funciones, y con el VºBº de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución N° 197-2022-300-EPS TACNA S.A. de designación del Comité de Recepción por motivos que expresa en el Informe N° 338-340-2022-EPS TACNA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar al nuevo comité de recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOCUMBA - DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA.", la misma que estará conformada por:

ING. JIMMI YURY SILVA CHARAJA
PRESIDENTE

(Representante de la Gerencia de Operaciones)

ING. HERNAN RODRIGO LUBE QUISPE
MIEMBRO

(Representante de Gerencia de Ingeniería)

LIC. ADM. HUGO RAMIRO MONTENEGRO VALLE
MIEMBRO

(Representante de la Gerencia de Adm. y Finanzas)

ABG. VILMA GLADYS CENTENO ROJAS
MIEMBRO

(Representante de la Gerencia Comercial)

Van...///

[Handwritten signature]
19.08.22

[Handwritten signature]
19/08/22

SECRETARIA



EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Saneamiento Tacna S.A.
19 JUL 2022 *[Handwritten initials]*
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
SECRETARIA
19 AGO 2022
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____ *[Handwritten signature]*



E.P.S. TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
19 AGO 2022
Registro: Com sustento
Hora: _____ Firma: *[Handwritten signature]*

1 File azul
con planos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 360 -2022-300-EPS TACNA S.A.

ING. GLADYS QUISPE MAQUERA (Representante de la Oficina supervisión y Control)
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión de Recepción, regulará la Recepción de la Obra acorde a las Normas Técnicas de Obras de Saneamiento y Directivas internas de ejecución de obras por Terceros.

Regístrese y Comuníquese



ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



JASM/UFK/jpp
Cc. OSyC (con sustento)
OAL.
GAF. ✓
GO. ✓
GC. ✓
GI. ✓
Archivo.

